

CG- I-SE-08/24

INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

1. En fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, a las catorce horas con cero minutos, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal Electoral de Pabellón de Arteaga del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, recibió una solicitud de Oficialía Electoral, por parte del licenciado Eduardo Jiménez Alba, representante propietario del partido político Acción Nacional ante dicho Consejo Electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de una barda y una lona, respectivamente, por lo que, una vez que el licenciado Jaime Díaz Esparza, titular de la Secretaría Técnica del referido Consejo Municipal dio aviso al área de Oficialía Electoral de este Instituto, dicha solicitud fue registrada bajo el número de diligencia IEE/OE/007/2024.

Derivado de lo anterior, la solicitud fue atendida por parte de la Secretaría Técnica antes referida en fecha quince de marzo del año en curso, y en la misma fecha se elaboró el acta correspondiente, en la que se precisaron los resultados de la diligencia, misma que le hizo llegar a la representación del partido político peticionario mediante el oficio identificado con la clave CME/PAB/011/24.

2. En fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con veinte minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva Interina a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2024.SE-065, mediante el cual fue solicitado el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, a fin de que fueran certificadas diversas testimoniales a cargo de personas servidoras públicas de este Instituto como parte de las diligencias preliminares de investigación solicitadas por el titular de la Unidad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de este Instituto, tal y como fue solicitado en el oficio número IEE/OIC/019/2024 recibido

en fecha catorce de marzo a las dieciocho horas con cero minutos. Solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/008/2024**.

Por lo anterior, el día quince de marzo del año en curso se realizó la diligencia solicitada y en esa misma fecha se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los testimonios de las personas señaladas, misma que se hizo llegar en copia certificada al Órgano Interno de Control de este Instituto, mediante el memorando identificado con el número 2024.SE.067.

3. En fecha dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro, a las diez horas con diez minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva Interina a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2024.SE-068, mediante el cual fue solicitado el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, a fin de certificar la existencia y contenido del perfil alojado en una dirección electrónica, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro, dictado dentro de los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEE/PES/006/2024. Solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/009/2024**.

Por lo anterior, el dieciséis de marzo del presente se realizó la certificación solicitada y en esa misma fecha se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2024.SE.070.

4. En fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, a las catorce horas con diez minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva Interina a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2024.SE-072, mediante el cual fue solicitado el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, a fin de certificar la entrega de los negativos de la tinta invisible para la impresión correspondiente a la documentación electoral que se utilizará durante la Jornada Electoral a celebrarse el próximo dos de junio del año en curso. Solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/010/2024**.

Por lo anterior, el diecinueve de marzo del presente se realizó la certificación solicitada y en esa misma fecha se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2024.SE.073.

5. En fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital Electoral 3 del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, llevo acabó la diligencia de una Oficialía Electoral, a fin de certificar la existencia y contenido del estatus del registro de candidaturas de un partido político en el Sistema Estatal de Registro del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes así como del Sistema Nacional de Registro del Instituto Nacional Electoral respecto del Distrito Electoral 3, dando aviso al área de Oficialía Electoral de este Instituto. Dicha solicitud fue registrada bajo el número IEE/OE/011/2024.

Derivado de lo anterior, la solicitud fue atendida por parte de la Secretaría Técnica antes referida en fecha veintiuno de marzo del año en curso, y el veintidós de marzo del presente se elaboró el acta correspondiente, en la que se precisaron los resultados de la diligencia.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General en fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro. **CONSTE.** -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

MTRO. FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA